

2.7 VENTAS DE LA INSTITUCION (INGRESOS PROPIOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)

(Depósito para inspección de parte del IHADFA a establecimientos de acuerdo a la Ley de Simplificación de la Administración Administrativa Decreto Legislativo Número Legislativo 110-93 y el Reglamento Especial para Regular y Controlar los Mayoristas Almacenistas o Distribuidores de Aguardiente y Licores publicada en la Gaceta Número 32,322 de fecha 22 de septiembre de 2010). Incluye transferencia del Gobierno Central y aportaciones de las instituciones descentralizadas al IHADFA (Artículos 20 de la Ley del IHADFA Decreto Legislativo Número 136-89 y 34 del Acuerdo Ejecutivo Número 2213 Reglamento de la Ley del IHADFA).

FECHA: AL 28 DE FEBRERO DEL 2022

(valores en Lempiras)

DESCRIPCION	TARIFA	CANTIDAD	TOTAL
Depósito para inspección de DIALETUR	4,000.00	4	16,000.00
Depósito para inspección de INVERSIONES FLEXIBLES S.A. DE C.V.	1,500.00	4	6,000.00
Depósito para inspección de TABACOS DEL ORIENTE	3,500.00	6	20,800.00
Depósito para inspección de INDUSTRIAS QUIMICAS S. DE R.L.	1,500.00	3	4,500.00
Depósito para inspección de DISTRIBUIDORA DEL CARIBE S.A. DE C..V.	2,000.00	1	2,000.00
Depósito para inspección de DEPOSITO LOPEZ	4,200.00	1	4,200.00
Depósito para inspección de DESTILERIA INDUSTRIAL DEL NORTE	4,200.00	1	4,200.00
Depósito para inspección de PALMEROLA INTERNACIONAL AIROPORT S.A. DE C.V.	1,500.00	4	6,000.00
Depósito para inspección de DIMERCA	1,500.00	1	1,500.00
*****ULTIMA LINEA*****			
			65,200.00


ABG. RAMON BETANCOURT HERRERA
ASESOR LEGAL

